

---

## RESOLUCIÓN DG-016-2022

### DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. ÁREA DE CARRERA DOCENTE.

San José, Costa Rica, a las catorce horas con veinticinco minutos del día catorce de febrero del año dos mil veintidós.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 191 de la Constitución Política dispone que, un Estatuto de Servicio Civil será el cuerpo jurídico que regula las relaciones entre el Estado y los servidores con el propósito de garantizar la eficiencia de la Administración Pública.
2. Que para dar cumplimiento a este mandato constitucional, se designa a la Dirección General de Servicio Civil, como un órgano desconcentrado en grado máximo, a la cual el Estatuto de Servicio Civil le otorga competencias propias en materia de clasificación, selección y valoración del empleo público.
3. Que la Dirección General de Servicio Civil, es el único órgano del Poder Ejecutivo, titular de las competencias propias de las materias señaladas en el punto precedente, de acuerdo con lo que dispone el artículo 13 del Estatuto de Servicio Civil.
4. Que la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública remitió el Informe técnico DRH-DPRH-UAO-068-2021 del 30 de noviembre del 2021, donde se plantea la necesidad de crear las especialidades ocupacionales docentes denominadas: **Contabilidad y Control Interno / Dibujo y Modelado para Edificaciones / Ecoturismo.**
5. Que el Proceso de Análisis Ocupacional y Sistematización del Área de Carrera Docente, mediante Oficio **ACD-USAO-OF-030-2022** fechado el día 27 de enero del año 2022 avala las recomendaciones emitidas en el Informe DRH-DPRH-UAO-068-2021; fundamento para modificar la Resolución DG-399-2010 de las catorce horas del día nueve de diciembre del año dos mil diez correspondiente a la emisión del Manual de Especialidades Docentes, con la finalidad de formalizar la propuesta remitida y avalada según el detalle expuesto en el oficio supracitado.

6. Que se ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento.

**POR TANTO,  
EL DIRECTOR DEL AREA DE CARRERA DOCENTE**

En uso de las atribuciones conferidas conforme al Acuerdo N° DG-AC-3-2022, publicado del 10 de enero del 2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 18 del 28 de enero de 2022.

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Modificar la Resolución DG-399-2010 del 9 de diciembre del año 2010, y específicamente crear e incluir los Grupos de Especialidades docentes denominados: **Contabilidad y Control Interno / Dibujo y Modelado para Edificaciones / Ecoturismo**, los cuales estarán disponibles en nuestro sitio web en el formato y plantilla oficial al efecto incluyendo sus especificaciones.

**Artículo 3°.** Rige a partir de su publicación.

**Publíquese,**

Olman Luis Jiménez Corrales  
**DIRECTOR**